



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de octubre de 2025.

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los sistemas de Gestión de Tránsito Aéreo instalados en los Centros de Control y las Torres asociadas de Ezeiza, Córdoba, Mendoza, Comodoro Rivadavia y Resistencia y los sistemas de Torre de Aeroparque y San Fernando tienen como finalidad específica la gestión del tránsito aéreo con un alto nivel de automatización y elevados estándares de Seguridad Operativa. De esa manera se logra reducir costos operativos y, en consecuencia, mejorar la calidad del servicio que EANA SE brinda.

La Fuerza Aérea Argentina, como anterior proveedora del Servicio de Navegación Aérea, adquirió los Sistemas de Gestión de Tránsito Aéreo AirCon 2100 a la empresa española Indra Sistemas SA. Estos sistemas fueron instalados en los sitios mencionados y en ellos se concentra y se procesa la información tanto de radar como aeronáutica, constituyendo un pilar fundamental en el servicio ATM. Por tal motivo, se destaca la importancia en mantener los sistemas operativos las 24 horas del día, los 365 días del año, a los fines de asegurar altos estándares en la Seguridad de las Operaciones Aéreas.

Personal de EANA S.E. está cumpliendo funciones en cada uno de los sistemas para el mantenimiento de los mismos. Pero, al tratarse de un sistema informático, se ha desarrollado en un software cuya propiedad intelectual pertenece a la empresa Indra Sistemas SA.

Considerando que muchas de las tareas de mantenimiento preventivo y, fundamentalmente, correctivo implican modificación de líneas de comando (programación) que no son de código abierto, es Indra SI SA -única representante de Indra Sistemas SA en Argentina- quien están en condiciones legales de realizar esa tarea sin violar las normativas vigentes respecto al Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Además, Indra SI SA puede asegurar el correcto funcionamiento del Sistema destinado al control de la Aviación Civil, ya que cuenta con ingenieros en los Centros de Control de Ezeiza y Córdoba, donde se requiere su presencia y desde donde también brindan asistencia remota a los sistemas de Comodoro Rivadavia, Mendoza y Resistencia. Y, actualmente y como desde hace aproximadamente 18 años, es la empresa que brinda el servicio de asistencia al mantenimiento y demás servicios que en la Especificación Técnica se solicitan.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Por último, se adjuntan la carta de exclusividad de Indra Sistemas SA a favor de Indra SI SA y la parte pertinente del Doc N°: 0023400000000ES02 de fecha 25 de enero de 2008, el cual es parte del Contrato **ICAO 70697** ("Provision of CNS/ATM Systems"), referente a la Garantía y Mantenimiento del Sistema AirCon2100. En este documento se menciona que la garantía de funcionamiento del Sistema es de QUINCE (15) años. Indra Sistemas SA garantiza el funcionamiento del sistema siempre que se realicen los mantenimientos necesarios con personal autorizado. Como fue explicado, Indra SI SA es la única empresa autorizada para realizar tareas de mantenimiento en el sistema AirCon 2100 y sistemas asociados y resulta conveniente mantener vigente la mencionada garantía.

Por todo lo explicado anteriormente, se requiere la contratación del servicio de Mantenimiento, a la empresa Indra SI SA, de acuerdo al Artículo XIII, apartado 2: *"En casos de bienes o servicios sin sustitutos convenientes y cuyos fabricantes y/o sus representantes comerciales se hayan reservado el privilegio de la venta o prestación en exclusividad o sean los únicos representantes en el territorio de la República Argentina. La marca no constituye de por sí causal de exclusividad."*



Dr. Mario Cristian Correa
Jefe Depto. Vigilancia